

A LA PROVINCIA  
DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO DE  
*Michoacan, del Orden de N. P. San  
Augustin.*

RR. PP. NN.

ENTRE los bien entendidos ha sido muy aplaudida aquella sentencia de Ciceron: *Homines hominum causa sunt generati ut ipsi inter se alii aliis prodesse possint officio.* Los hombres han sido engendrados por causa de otros hombres: Y si aquí feneciera la sentencia, claro estava el sentido, de que los hombres son engendrados para que engendren otros, y la especie humana se continúe à costa de los individuos. Mas pasa diciendo, para que ellos entre sí vnos à otros puedan aprovechar, que es dezir: no nace tanto para sí quanto para aprovechar á otro; porque como todos nacen bobos è ignorantes, la naturale-

za engendra à vnos, y ponelos por Maestros de otros: y es tan constante Ciceron en este parecer que donde quiera que se le ofrecia el punto, lo severaba; ofreciose la misma materia lib. de finibus. y dize: *Impellimur à natura, ut prodesse vellimus quam plurimum, in primisque docendo; itaque non facile invenire est, quid quod sciat, ipse non tradat alteti.* No menos nos inclina naturaleza à saber, que à enseñar, y digo, que aun no nos fuerça; porque apenas se hallará alguno que sepa alguna cosa, que no quiera luego comunicalla á otro, y esto obligado de la misma naturaleza, sino es que el sugeto esté impedido con alguna mala afeccion moral, qual es la envidia, ò la pereza, que en tal caso se embaraça la naturaleza, y no obra con su inclinacion; mas quando el sugeto en lo moral està limpio de malas afecciones, tiene fuerça la sentencia de Ciceron, y fortalecela grandemente con el apoyo del mayor Sabio del mundo, que fue Salomon cuya sabiduria se presuponga de la Escritura Sagrada: El qual hablando de la comunicacion, y enseñanza, que della hizo, dixo; *Quam sine fictione didisci, & sine embidia illam communico.* Lo que aprendi de mi Maestro el Propheta Natam, y lo

que graciosamente me fue comunicado del cielo; todo lo comunico, y enseño sin embidia de arte, que como estaba libre de ella, y desnudo de otra mala afeccion, deseava comunicar lo que sabia; hechae de ver, pues estaba hecho vn Doctor sentado en su Cathedra, respondiendo à todas las dudas, y como dize la Escritura, en el lugar de arriba, venian de todos los Pueblos à oyr la sabiduria de Salomon, y ser enseñados; y tuvo tan poca afeccion de pereça, que para los que no podian venir à oyrle, compuso muchos libros, para que leyendolos todos, quedaran enseñados. No solo escribió las Parabolas, los Canticos, y Sapienciales, sino de la naturaleza, y propiedades de las cosas; todo à fin de enseñar al ignorante, sin otro interes, pues vn Rey tan rico, y poderoso, no le podía tener, sino cumplir con la obligacion de naturaleza, que es, que el Sabio enseñe al que no sabe.

Apurando mas esta sentencia de Ciceron, prosigo adelante y digo: que si los sabios legos y seglares està obligados por naturaleza à enseñar à los ignorantes; si hablamos de los Ecclesiasticos, hallaremos nueva obligacion, à que siendo sabios, enseñen à los igno-

rantes que es la razon de su oficio. Claramente lo diò à entender Artaxerxes, como nos lo dize la Escritura: Diole este Rey de Babilonia licencia al Sacerdote Esdras, para que bolviese à Jerusalem à reedificar el templo, y diole vn arancel, que llama la Escritura, edicto de las cosas, que havia de hazer, y entre otras dize: *Imperitos docète*: Hablo contigo Esdras, que eres Sumo Sacerdote, y asimismo con tus compañeros Sacerdotes: Mirad que corre por vuestra quenta la enseñanza de los ignorantes. Lo mismo dixo San Pablo ad Thimoth, 2. c. 4. *Ministerium tuum imple*. Timotheo, acude à la obligacion de tu oficio de Sacerdote, que trasnoches, y trabajos enseñando, donde dize la interlinial: *Disciplinam Ecclesisticam & scripturam*. Estas son dos cosas, que San Pablo avisa à Thimotheo, que està à su cargo enseñarlas: La sagrada Escritura donde se contiene lo que hemos de creer, que son los Articulos de la fee; lo que hemos de obrar, que son los mandamientos; lo que hemos de recibir para salvarnos, que son los Sacramentos. Estas tres cosas, que se contienen en la Escritura, se alcançan mediante la Theologia, y esta mediante las artes, de modo que el Ecclesiastico ha de

enseñar artes, y Theologia para enseñar la sagrada Escritura, donde está lo que hemos de creer, obrar y recibir. La otra parte, que dixo la glosa, que ha de enseñar el Ecclesiastico, es la disciplina ecclesiastica, que tiene mas latitud, porque encierra todo lo que conviene á la Iglesia, enseñanza de altar, y choro, á de enseñar al Sacristan y al Ministro del Altar, todas las ceremonias del, los ritos, y lo que fuere necesario á la enseñanza ecclesiastica: asimismo quanto al choro, el canto y rezo, de modo que le conviene enseñar, cantar, tañer y leer, y la gramatica latina, para entender todo lo que se encierra debajo del nombre disciplina ecclesiastica; resta agora saber á qué personas se ha de enseñar.

El mismo San Pablo, á quien en todo hemos de tener por norte, dixo: *Ergo dum tempus habemus, operemur ad omnes.* Mientras tenemos tiempo, y salud obligados estamos á trabajar, por todos y para todos, como sean ignorantes, mas advierto, que esta obligacion aprieta mas para los de casa, que no ha de ser vno luz de la calle, y obscuridad de su casa, *maxime autem ad domesticos;* que la charidad bien ordenada de sí, y de los mas lle-

gados y proximos á de tomar principio. Prueba esto escribiendo á Thimotheo 2. cap. 5. *Si quis autem suorum maxime domesticorum curam non habet, fidem negavit, & est infideli deterior.* Quien no tiene cuydado de los suyos, mayormente de los que viven en casa, niega la fee, que les debe, y obligacion natural, por que es peor que vn infiel: asi lo explica San Juan Chrisostomo in glosa. El infiel y gentil nunca desampara y olvida á los suyos, por la obligacion y fee, que conoce deberles y así la cumple: Luego el ecclesiastico que no acude á esto, peor es que vn gentil, que guarda la ley natural, y acude á su obligacion. Concluyo pues epilogando, que es, y ha de ser muy natural el que sabe, enseñar al que no sabe; y que esta obligacion ha de correr mas en los Ecclesiasticos; los quales no solo por sabios, sino por Sacerdotes rigurosamente están obligados á enseñar á los que no saben, y esta obligacion es mas precisa para con los domesticos. Y aplicando lo probado al intento de esta historia, que he tomado entre manos por servir á la Provincia como hijo suyo digo.

Confieso PP. NN. que entre las mercedes, que he recibido de N. Señor y se las debo servir, es vna la inclinacion, que me ha dado

á enseñar lo poco, ó poco mas (que poco sé) á aquellos, que esto poco no alcançan, y con esta inclinacion he servido á mi Religion, mas á de cinquenta años. Y no permita Dios, que esta relacion que hiziere, lleve mezcla de vanidad, porque en mí fuera muy culpable, pues conozco, que no hay cosa buena, que no venga de arriba, Y si hablo de tejas abajo, tambieu conozco, que si he alcançado algo, todo es bien, que me ha dado la Religion. Y así si le huviere servido en algo, con bienes suyos le abré servido. Mi intento no es otro, sino animar á todos á que sirvan á su Religion, y Provincia, pues todo viene á ser deuda. Tambien quiero que entiendan VV. PP. cuan amantissimo he sido desta Provincia de San Nicolas de Tolentino de Michoacan, sirviendola en todas las ocasiones, que me ha ocupado en enseñar á otro: no quiero que entre en esta quenta lo que servi en la otra Provincia (aunque toda era vna) quando luego que profesé á los diez y seis años de mí edad, me mandaron leer Gramatica, y despues que me dieron estudios mayores, asimismo me mandaron, que juntamente leyese Gramatica á otros Religiosos, relevandome de algunas horas de choro. Esto aunque lo exercité sien-

do ambas Provincias vna, no lo asiento por propios servicios desta, como las ocupaciones que tuve lugo que se dividió; en la qual division nuestros primeros PP. me traxeron para que leyese estudios mayores: Leí tres cursos de artes seguidos, leyendo al fin de cada vno Theologia, y en el segundo me sucedió leer juntamente Gramatica, porque havian profesado algunos moços, y los detenian en la Casa de Valladolid, para que la sirviesen, y conociendo yo habilidad en ellos, leí Gramatica, leyendo Theologia; y fue tan buen logro, que luego les leí artes y Theologia, y salieron tan habiles que á vno de ellos, que despues fue Maestro, el P. Fr. Antonio de Cardenas, le dexò la Cathedra y leyò artes y Theologia, y fué sugeto muy señalado, porque leyò en Mexico con grande aplauso: él continuó los estudios en esta Provincia, y se han ydo enseñado vnos á otros con tanto nombre y lustre, quanto es conocido de todos. Despues desto fui á San Luis Potosí, donde subdito y Prelado estuve seis años, è instituí estudios de Gramatica para los niños del Pueblo, que no lo havia, y aunque me parece servicio hecho fuera de casa, no lo fué, porque redundaba en honra y provecho del Convento, pues por esta razon

vn triennio tuvo el Convento veinte y vn mil pesos de limosnas particulares: como tambien me sucediò en la Ciudad de Zacatecas, donde á peticion de toda la Clerecia y Vicario lei Theologia moral á todos los Clerigos, que resultò tambien en honra y provecho del Convento y de de la Provincia. No me olvidaré tampoco de lo que enseñè en Valladolid, despues de haver tenido officios mayores, que á peticion del Convento, lei Theologia moral á lo qual acudian desde el Prior hasta el mas reciente profeso. Y si cabe por servicio el enseñar canto á los hermanos, dos triennios lo enseñè de modo, que ay muchos que sirven en las Casas de Españoles, rigiendo el choro, con lo que yo les enseñè, y ellos sirven á la Religion.

Llegando pues á la vejez cumplidos los setenta años, recogindome en el Convento de Charo para morir, hallè que havia falta de Ministros, porque como la lengua es muy dificultosa, y que no tenia arte ni vocabulario, y así se administraba en la Tarasca, y no bien, por seles en la lengua agena, me inclinè á ayudarles, y aprhendi la lengua, y dentro de vn año la prediquè, y hize arte y vocabulario; con que gracias á N. Señor ay algunos que la pre-

dican con grande admiracion de los Naturales, teniendo asimismo (seis años ha) escuela de niños de leer, y escribir, para el servicio del coro, de que han salido muy habiles cantores. Agora pues á los vltimos tercios de mi vejez tratè de servir á mi Provincia historiando todo lo sucedido en ella desde que començò à haver doctrina de nuestros Religiosos en este territorio, siguiendo el orden de enseñar y estudiar, que pone Caton el mayor: *Non eadem studia disparibus cetatibus stribuuntur: alia quidem sunt iuniorum, alia seniorum, alia constantis cetatis sunt, & extrema quædam senectutis.* No son todos los estudios para todas las edades; vnos son de moços, otros de viejos; vnos piden edad constante, otros son buenos para la vejez, dize pues Caton el mayor. La Gramatica es estudio de niños, la Metaphisica de hombres de discurso, las artes liberales enséñense en la edad constante, y de fuerças, y vltimamente dize; y los viejos tienen otros estudios: estos son á mi ver, escribir historia, quando es de las cosas de su Patria y de su tiempo, para lo qual no tienen que trabajar, sino fielmente escribir lo que han visto, y ha sucedido en su tiempo. Este orden de estudiar, y enseñar he seguido quan-

do moço, y à moços he enseñado Gramatica; quando Varon, y de edad constante enseñè las artes, y Theologia, agora à la vejez me he ocupado en historiar todo lo sucedido en nuestra Provincia, desde que nació aquí en Michoacan. Ofrezco este vltimo servicio à todos VV. PP. Padres NN. donde veràn el lustre de la Provincia; y asimismo veràn las vidas de algunos Varones insignes, à quienes debemos imitar. Con el affecto, que se ofrece, se reciba, perdonando los defectos, que es fuerça sean muchos.



## AL LECTOR

**Q**VISO (Prudente Lector) el Santo Iob, obligar à sus tres amigos le oyessen ciertos conceptos, que tenia prevenidos, y para que le estuviesen benignamente attentos, dixo vna sentencia muy en favor de la ancianidad, y vejez: *In antiquis est sapientia, & in multo tempore prudentia.* Ya yo hos he escuchado à todos tres despacio, siendo mas moços que yo: (lo qual prueba Pineda, dando à Iob setenta años) pues mas justo será, que con el mismo sosiego me oygais à mí, que soy viejo; y en los viejos, y ancianos se halla la sabiduria, y prudencia. La sabiduria pertenece à la ciencia especulativa, la prudencia à la ciencia practica, pues ambas (*dize*) se hallan con ventajas en la vejez y ancianidad. Que la primera, que es la especulativa se halle

mas en la vejez, dizelo Salomon, y con esso comienza sus parabras. *Aud ens sapiens, sapienior erit.* Dadme à vn Sabio, y que este cada dia oyga mas, y lea mas libros, que yo os lo darè cada dia mas sabio, y no quiero que otro juzgue el pleyto, à cada vno hago juez de sí mismo; considere lo que sabia de treinta y quatro años, quando à su parecer tenia apprehendida, y sondeada vna materia de Theologia, si siempre fué estudiando, confiese qual otro se hallò à los setenta años, con más extension en aquella ciencia, y con más intension en la misma materia, pues con la multiplicidad de los actos, vino el habito de la ciencia à estar más claro, y vivo. Y si esto sucede à todos, luego en la vejez bien cultibada està la ciencia especulativa. La otra parte de la ciencia practica haze más à mi propósito (que trato de historia) y es más clara. San Iuan Crisostomo dize: *Nolite existimare omnia iam esse inventu, illa enim dicta in sapientia radice solidata sunt, que per vivendi vsum etiam actuum experimento conualescunt.* Ninguno piense, que se lo sabe todo en la mocedad, ni en la virilidad, que con el uso de vivir, si llega à viejo con la experiencia de los actos multiplicados se hallará à muy otro en la ve-

jez de lo que en la mocedad. En estas ciencias practicas, que con los actos multiplicados cobran fuerças, entra la historia, que se cuenta entre ellas, la qual tiene su certeza, y fuerça en el discurso del tiempo, y quien más ha vivido, más cierto estará en la historia, porque en los sucessos de aquellos actos no se sugete à relacion de otros, que es falible, sino à lo que el viò, y experimentò; de arte que si vno huviera vivido trecientos años, y nos hiziera vna historia de lo sucedido en aquel tiempo, siendo hombre de verdad, de justicia pedia la creencia, pues todo lo que dezia, lo havia experimentado; y siendo esto assí.

Bien puede el prudente Lector, oyr, y leer con satisfacion esta historia, que la escribe vn viejo de setenta años, y que desde el libro segundo, todo lo tiene experimentado, y visto; porque desde aquel libro se habla de la division desta Provincia de la de Mexico, à la qual vine à leer estudios mayores, saliendo del Collegio de S. Pablo; y como traia los ojos abiertos, fuí mirando, y reparando con cuydado todo lo que sucedia, y assí soy historiador de vista, y merezco credito.

No menos lo merezco en quanto al primer libro, donde se trata de lo sucedido en seten-

ta años, que esta Provincia estuvo vnida con la de Mexico, porque luego que professè de diez y seis años fuì cubiculario del P. M. Fr. Diego de Soria, Prior que era de Mexico, y hombre en aquel tiempo de ochenta años, poco menos, y que fue de los primeros moços que vinieron de España, y de los primeros que acá tomaron el habito. Luego asimismo fuì cubiculario quatro años del P. Fr. Luis Marin, Rector de San Pablo, de los primeros nacidos en esta tierra, y tomado el habito en ella, à todos los quales las mas platicas que les oì, eran de la fundacion de la Provincia Mexicana, y todo lo en ella sucedido. Tambien comuniqué con el señor Obispo D. Fr. Pedro de Agurto, que me dió el habito, y con el P. Fr. Iuan de Santa Catalina, los primeros Novicios de los que acá nacieron à quienes oì muchas cosas de las sucedidas en aquel tiempo. Y pues el agua no ha corrido por muchos arcaduces, sino de los dichos á mí, todos dignos de credito, tambien se puede creer con seguro el primer libro, que es como haverlo visto yo.

En estas dos partes, y libros desta historia, me ha sucedido lo que á S. Lucas, en los dos libros que escribiò, vno de sucessos, y otro

de los hechos Apostólicos, de quienes dize San Geronymo: compuso el vno como lo viò, que son los hechos Apostólicos, y el otro como lo oyò haver sucedido à los Apòstoles. En esta comparacion hago la salva al dictador del vno, y del otro, que era Dios primera verdad; mas hablando de tejas abajo, quien duda sino que tanto credito merece S. Lucas escribiendo lo que vió, como lo que oyò à los Apòstoles: pues assi digo yo, que siendo los que me dixeron, y refirieron lo sucedido en el primer libro, Varones tan Apostólicos, y de verdad; la misma creencia se debe al primero que oì, como al segundo que vi; de modo, que poco ménos toda la historia es practicada por mì. Quiera N. Señor, que sea para el Lector de algun provecho, que lo que se pretende.



## PROTESTA.

**O**BEDIENTE à los mandatos y decretos de la Santidad de URBANO OCTAVO, despachados en 13 de Marzo de 1625. Despues en 5 de Junio de 1631. Y vltimamente en 26 de Agosto de 1640, y à su declaracion. Protesto, que ninguna de las cosas que en este Libro se refieren, de algunos Religiosos siervos de Dios, tienen hasta agora autoridad alguna de la Santa Sede Apostòlica Romana, sino tan solamente la autoridad humana de las personas, que las escriben, compuestas y formadas de pareceres, testimonios y relaciones: bien que fidedignas, sin tener otra mayor. Ni es mi intencion calificar en ninguna manera las personas de los Venerables Uarones, que en esta Historia se refieren, por Santos, ò Bienaventurados, hasta que la Santa Iglesia los declare por tales, segun que en el cap.

3. del 2. Libro desta Historia se refiere. Y en todo me conformo con el dicho decreto, y declaracion del Santo Padre, y sugetando quanto aquí se dixere, à la correccion de la Santa Madre Iglesia Catholica Romana, como hijo muy obediente suyo.